

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 178

122 FEB 2019

“Por la cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas y las minutas definitivas de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P, para Áreas Continental y Costa Afuera para dicho Proceso”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confiere el artículo 9, numerales 1, 5, 9 y 23 del Decreto 714 de 2012, que modifica el Decreto Ley 4137 de 2011, a su vez modificatorio del Decreto Ley 1760 de 2003, y en especial lo previsto en el Acuerdo 2 de 2019 del Consejo Directivo de la ANH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 714 de 2012 señala como objetivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH la administración integral de las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.

Que, de conformidad con el artículo 3º del mismo Decreto, corresponde a la ANH “2. Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. 3. Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, (...). [y] 4. Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, adopte para tal fin; (...)”, entre otros.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 714 de 2012, el Consejo Directivo de la ANH expidió el Acuerdo 2 de 2017, que sustituyó el Acuerdo 4 de 2012 y sus modificatorios, que señala los criterios de Administración y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de los Hidrocarburos, su clasificación y las reglas a las cuales deberá sujetarse el Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

Que el artículo 36 del Acuerdo 2 de 2017, consagra el Procedimiento Competitivo Permanente como una de las modalidades de selección de contratistas para el desarrollo de actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 178
22 FEB 2019

Continuación de la Resolución No. *“Por la cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas y las minutas definitivas de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P, para Áreas Continental y Costa Afuera para dicho Proceso”*

Modalidad de selección bajo la cual, y con la denominación de *“Proceso Permanente de Asignación de Áreas”*, el Consejo Directivo de la ANH aprobó que, previa puesta en práctica del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación – Territorio, y junto con la publicación de la versión definitiva de los Términos de Referencia del Proceso, la Entidad ofrezca a los interesados 18 Áreas Continentales y 2 Áreas Costa Afuera prospectivas para el desarrollo de acumulaciones de Hidrocarburos en Trampas (delimitadas, determinadas y clasificadas de conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo del citado Acuerdo).

Que, por decisión adoptada por la presidencia de la ANH, con el fin de cumplir con lo ordenado por parte de la Corte Constitucional en Sentencia SU-095/2018, la Entidad adoptó el Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación-Territorio y, con fecha del 17 de diciembre de 2018, procedió con la publicación del Mapa de Áreas actualizado con la indicación de las que se someterían a dicho Procedimiento.

Que, con base en el Informe presentado por la Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente de la ANH, sobre el estado de avance y puesta en práctica del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación-Territorio para las áreas que fueron sometidas al mismo, se desarrollaron actividades en los municipios comprendidos en dichas áreas y se determinaron las acciones siguientes relacionadas con la eventual realización de actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

Que, mediante el Acuerdo 2 del 4 de febrero de 2019, el Consejo Directivo de la ANH aprobó el Proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, incluidos los Proyectos de modelo de Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P – Continental y Costa Afuera, con sus respectivos anexos, y delegó en el presidente de la Entidad la expedición de la versión definitiva de los mismos, una vez la ANH dé respuesta a las observaciones y sugerencias que se presenten por parte de los interesados y se realicen las modificaciones a que hubiera lugar, con sujeción a los lineamientos y criterios aprobados por el Consejo Directivo en sesión de 1 de febrero de 2019.

Que igualmente, por medio del Acuerdo 2 de 4 de febrero de 2019, el Consejo Directivo de la ANH autorizó al presidente de la Entidad para dirigir el Proceso Permanente de Asignación de Áreas en todas sus etapas, incluyendo la realización de eventuales modificaciones mediante las Adendas que fueren

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 178
12 2 FEB 2019

Continuación de la Resolución No. *"Por la cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas y las minutas definitivas de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P, para Áreas Continental y Costa Afuera para dicho Proceso"*

necesarias, con sujeción a los siguientes lineamientos: (i) ofrecimiento de Áreas solicitadas por los Interesados y de Áreas de iniciativa de la ANH, previa puesta en práctica del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación - Territorio; (ii) inicialmente convocatoria solo para Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P- Continentales y Costa Afuera; (iii) Habilitación previa para formulación de Solicitudes de Incorporación de Áreas, Propuestas y Contraofertas de contratación; (iv) solicitudes y trámite de Habilitación y de incorporación de Áreas de forma permanente; (v) Programa Exploratorio Mínimo, en su equivalente en puntos, y Porcentaje de Participación en la Producción (X%) mínimo, exigidos por la ANH para cada Área; (vi) un factor de evaluación primario de las Propuestas o Contraofertas, consistente en Actividades Adicionales de Exploración, y un factor de evaluación secundario o de desempate, consistente en mayor Participación en la Producción (X%); y (vii) selección objetiva de mejor Propuesta Inicial, Contraoferta más Favorable y posibilidad de que el Proponente Inicial ejerza la opción de mejorar esta última, en desarrollo de un procedimiento con participación de pluralidad de oferentes en competencia.

Que mediante Resolución No. 36 de 5 de febrero de 2019, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se ordenó la apertura del Proceso Permanente de Asignación de Áreas y se dispuso que los requisitos y condiciones, incluido el cronograma, serán los establecidos en los Términos de Referencia que regirán el Proceso; así mismo, que las minutas de los Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P para las Áreas Continentales y Costa Afuera serán las que se anexan a dichos Términos de Referencia.

Que el día 5 de febrero de 2019 la ANH publicó para conocimiento y presentación de observaciones y sugerencias de los interesados, el Proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas y los proyectos de Minutas de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P del mencionado Proceso.

Que luego de extender en dos oportunidades los plazos inicialmente dispuestos para la presentación de las observaciones y sugerencias, tanto al Proyecto de Términos de Referencia como a los proyectos de minuta de Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P Continental y Costa Afuera, las correspondientes respuestas serán publicadas en la página Web de la Entidad, así como la versión definitiva de los mismos, que incorpora las modificaciones y ajustes que se efectuaron.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 78
22 FEB 2019

Continuación de la Resolución No. *“Por la cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas y las minutas definitivas de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P, para Áreas Continental y Costa Afuera para dicho Proceso”*

Que corresponde al presidente de la ANH aprobar los Términos de Referencia Definitivos incluido el modelo de Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P – Continental y Costa Afuera del Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Términos de Referencia y sus anexos en la página web de la Entidad www.anh.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 FEB 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Morelli Navia', written over a horizontal line.

LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Presidente